



ACUERDO No. CSJANTA22-58 3 de marzo de 2022

Por el cual se resuelve recursos de reposición instaurados contra Acuerdo CSJANTA22-28 (09-02-2022) *“Por el cual se conforma listas admitidos e inadmitidos para realizar prácticas académicas en los Despachos Judiciales que conforman los Distritos Antioquia y Medellín primer semestre del año 2022”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ANTIOQUIA

Con fundamento a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17) y lo considerado en sesión ordinaria del 02-03-2022 y,

CONSIDERANDO

El párrafo 1°. del Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17) faculta a los Consejos Seccionales de la Judicatura para adelantar el procedimiento de inscripción y selección de practicantes en los Despachos Judiciales al señalar: *“cuando se trate del ejercicio de la práctica en tribunales superiores y administrativos, juzgados, consejos seccionales de la judicatura, salas seccionales jurisdiccionales disciplinarias o comisiones seccionales de disciplina Judicial, oficinas judiciales, de apoyo y de servicios de las direcciones seccionales de la Rama Judicial”*

Mediante Acuerdo CSJANTA22-28 (09-02-2022) se conformó lista admitidos e inadmitidos para realizar prácticas académicas en los Despachos que conforman los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, durante el primer semestre del año 2022.

Se inadmitió a aquellos estudiantes que presentaron su solicitud de manera extemporánea y/o no acreditaron estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales, o estaban interesados en realizar la práctica en entidad distinta a la Rama Judicial.

El Acuerdo PCSJA17-10870-2017 establece periodos no prorrogables de presentación de las solicitudes y en los Convenios que celebran las Universidades con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, se señala que éstas deben afiliar a la ARL a los estudiantes que aspiren realizar prácticas académicas en la Rama Judicial, por tanto, si al momento de estudiar la solicitud y expedir el acto administrativo de admisión e inadmisión, no se encuentran acreditados el cumplimiento de estos requisitos, se configuran causales de inadmisión teniéndose que adoptar las decisiones a que haya lugar en observancia del literal b). y el párrafo 1°, artículo 2° del Acuerdo en cita.

Durante término de ejecutoria del Acuerdo CSJANTA22-28 (09-02-2022) entre el 10 y el 23 de febrero de 2022, se recibieron nuevas solicitudes para realizar prácticas académicas, esto es, de manera extemporánea en tanto el término establecido por el Acuerdo expiró el 24-01-2022 y recursos de reposición por parte quienes fueron inadmitidos, por no estar afiliados al Sistema de Riesgos Laborales, aportando con el escrito de impugnación, la correspondiente afiliación.

Por lo anterior, con fundamento en las facultades conferidas, este Consejo Seccional luego del estudio y análisis de las peticiones referidas en el numeral anterior, en sesión ordinaria 02-03-2022, se dispuso adoptar las correspondientes decisiones frente a cada asunto.

Por tanto, en mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA:

Artículo 1°. Reponer parcialmente el artículo 2°. del Acuerdo CSJANTA22-28 del 09-02-2022, y admitir como practicantes académicos para el primer semestre del año 2022, en los despachos de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, al haber acreditado su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA	TELÉFONO
1	1036965196	Karen Daniela Valencia Quintero	Universidad Católica de Oriente	Juzgado Penales del Circuito	3147462767
2	1.0364.3.584	María Camila Betancur Aristizábal	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 01 Promiscuo Familia Rionegro	311-765-0754
3	1038414491	María Valentina Zuluaga Montoya	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 02 Promiscuo Familia Rionegro	3013893129
4	1005813617	Mariana León Calderón	Universidad de Medellín	Tribunal Administrativo Antioquia Mgda. Vanessa Pérez Rosales	3058608522

Artículo 2°: Confirmar la inadmisión como practicantes académicos para el primer semestre del año 2022 en los despachos de los Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia, por falta de acreditación de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales, de los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA
1	1038405448	Sara Daniela Chacón Velásquez	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 03 Penal Circuito Rionegro
2	43857107	Doryan Virginia Hincapié Montoya	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 03 Penal Circuito Rionegro
3	1036963970	María Camila Mejía Rendón	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 02 Penal Circuito Rionegro
7	1036966419	Sahian Echavarría Jiménez	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 01 Penal Circuito Rionegro
8	1036961552	María José González Valencia	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 02 Penal Circuito Rionegro

Artículo 3°: Rechazar las solicitudes para realizar prácticas académicas en los Despachos Judiciales que conforman los Distritos de Medellín y Antioquia durante el

primer (I) semestre del año 2022, en razón a que presentaron la solicitud durante el término de ejecutoria el Acuerdo CSJANTA22-28 del 09-02-2022, a los siguientes estudiantes:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA
1	1036964515	Jennifer Gómez Ocampo	Universidad Católica de Oriente	Juzgado 02 Civil Municipal Rionegro
2	43857107	María Yeraldine Ocampo	Universidad Católica de Oriente	Juzgado Promiscuo Municipal El Santuario
3	1000748069	Lorena Gómez Gómez	Institución Universitaria Envigado	Tribunal Administrativo de Antioquia

Artículo 4º: Rechazar la solicitud presentada para realizar prácticas académicas en los Despachos Judiciales que conforman los Distritos de Medellín y Antioquia durante el primer (I) semestre del año 2022, en razón a que presentó la solicitud durante el término de ejecutoria el Acuerdo CSJANTA22-28 del 09-02-2022 y el despacho de preferencia no pertenece a la Rama Judicial, de la estudiante:

No.	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMPLETO	UNIVERSIDAD	DESPACHO JUDICIAL DE PREFERENCIA
1	1.046.913.425	Dina Yaneth Valdés Sepúlveda	Corporación Universitaria Americana	Inspección de Policía

Artículo 5º: Retirar del listado de admitidos al estudiante Robinson Andrés Hurtado Ardila identificado con cédula de ciudadanía 1038768670, en tanto la universidad a la que pertenece no tenía convenio vigente con la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para la realización de prácticas, cuando se expidió el Acuerdo CSJANTA22-28 del 09-02-2022 ni durante el término de su ejecutoria.

Artículo 6º: Recordar a los titulares de los Despachos Judiciales que seleccionen a los estudiantes admitidos para practicas académicas dando estricto cumplimiento de los literales c, d y e del art. 2º del Acuerdo PCSJA17-10870 (13-12-17).

Artículo 7º: El presente acto administrativo no constituye asignación de practicantes a los Despachos Judiciales, los aquí referenciados corresponden a aquellos de preferencia de los estudiantes, teniendo estos la libertad de desempeñarse en cualquier otro de la Seccional Antioquia en el que sean de recibo, sin necesidad de tramitar una nueva admisión como practicante durante el primer semestre del año 2022.

Artículo 8º: Los practicantes académicos que sean nombrados por los despachos se contabilizarán como integrantes de la planta de personal de estos, sólo a efectos de determinar el aforo mínimo permitido en las sedes judiciales.

Artículo 9. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín – Antioquia, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fes', is centered on the page.

Francisco Rafael Arcieri Saldarriaga
Presidente